



BUIN, 12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 20 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 305 de fecha 02 de Noviembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, a doña Ingrid Andrea Ulloa Flores, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Ingrid Andrea Ulloa Flores, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 1563 de fecha 29 de Diciembre de 2010, enviado por la Directora de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Ingrid Ulloa Flores, para efectuar labores profesionales en la Dirección de Transito, a contar del 01 de Enero de 2011.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **INGRID ANDREA ULLOA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Ingeniero de Ejecución en Transporte y Transito, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por imposterables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al rubro "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARÍA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesada